



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025 - 2027

**Tlalnepantla**



*nuestra ciudad*  
2025 · 2027

# Gaceta

---

## MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento  
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 18 • Volumen 1

Viernes 17 de abril de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

### Sumario

I. OFICIO: **TLA/PM/OPM/3167/2026** Relativo a la publicación en la Gaceta Municipal del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2026 y del Acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Entrega de Tanques de uso doméstico en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. ----- 2

---

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficina de la Presidencia Municipal



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Fecha: 17 de abril de 2026

Oficio no: TLA/PM/OPM/3167/2026

Caso OP: S/N

OFICIO: OPDM/O/DG-0307/2026

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

ACUERDO OPDM/SOCD/02/01/2026

**URGENTE**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
**PRESENTE**

Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 3, 7, 14 fracciones I, IV, XXVI, XXVII, XXIX, 16, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se turna para su seguimiento el oficio recibido.

Se remite oficio original OPDM/O/DG-0307/2026 con fecha de recibido viernes 17 de abril de 2026, y para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Acta de la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ejercicio fiscal 2026, celebrada el día lunes 13 de abril del 2026 consistente en veintisiete (27) fojas en copias certificadas y Acuerdo OPDM/SOCD/02/01/2026, relativo a las Reglas de Operación del Programa de Entrega de Tanques de uso doméstico de 1,100, 5,000 y 10,000 litros para las colonias con mayor escasez de agua potable del municipio de Tlalnepantla de Baz, México, consistente en veintidós (22) fojas en copias certificadas, para trámites y efectos conducentes a que haya lugar, sin que esta área se quede con documentación alguna.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 49, 75, 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se dé el oportuno seguimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Paula Gabriela Pellicer Torres*  
**MTRA. PAULA GABRIELA PELLICER TORRES**  
TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada. S/N. Tlalnepantla de Baz. C.P. 54000. Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficina de la Presidencia Municipal



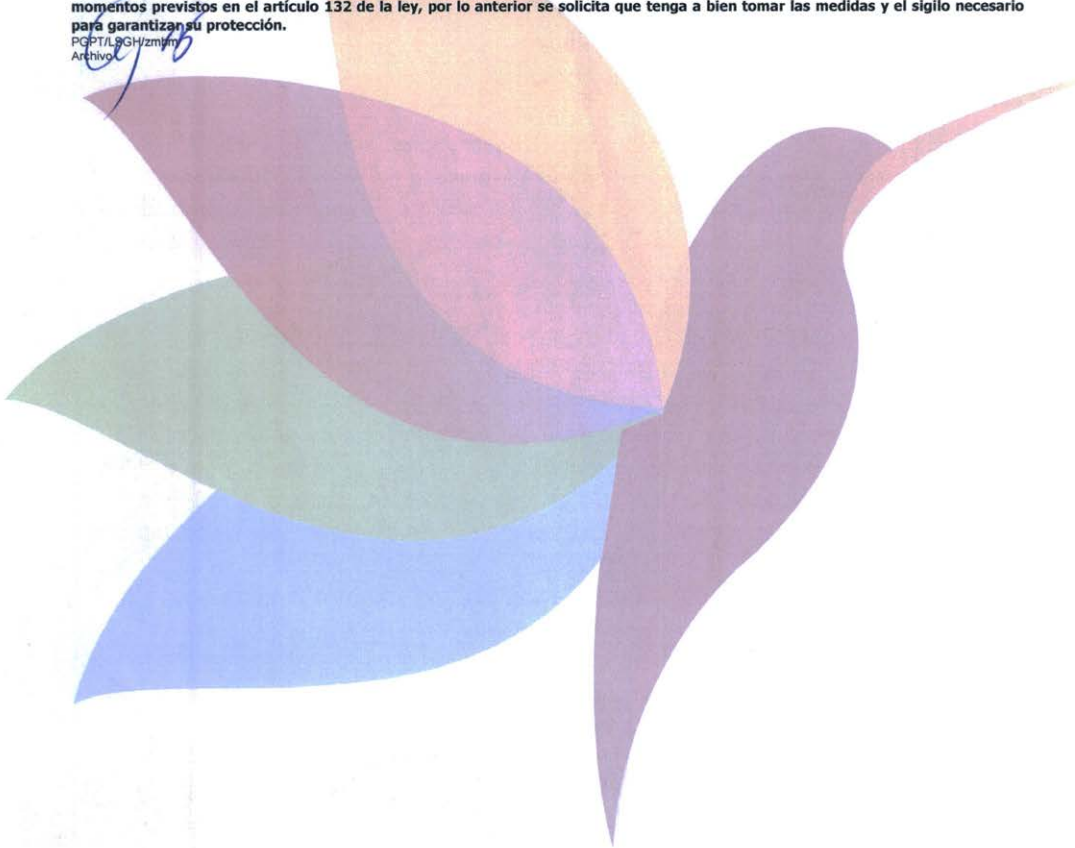
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Art. 14 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México "Turnar a la Dependencia o Entidad competente en el plazo previsto por ley las peticiones de particulares que hayan sido presentadas a la Dependencia a su cargo y que no sean de su competencia" (sic).

C.C.P.- Ing. Alberto Valdés Rodríguez. - Director General del OPDM. - para su seguimiento.

- Cabe precisar que la información proporcionada se remite con la única finalidad de dar trámite a la petición ciudadana y/o autoridad. Así mismo, hago de su conocimiento que ésta puede contener datos personales, los cuales pueden ser susceptibles de clasificarse como confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. De la misma forma, se solicita a la Unidad Administrativa que, en caso de que derivado del análisis se identifique que la información es susceptible de clasificarse como reservada por encuadrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la citada ley, se realice lo conducente a través del servidor público habilitado, en los momentos previstos en el artículo 132 de la ley, por lo anterior se solicita que tenga a bien tomar las medidas y el sigilo necesario para garantizar su protección.

PGPT/L9GH/zmm  
Archivo





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

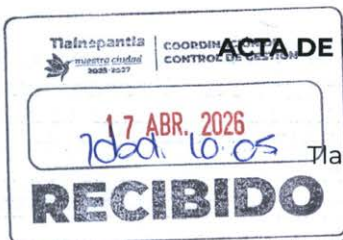


Srio

3/67

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**OFICIO NÚMERO: OPDM/O/DG-0307/2026**  
**ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS**  
**ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y**  
**ACUERDO OPDM/SOCD/02/01/2026**



Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 15 de abril de 2026

**MTR. RACIEL PÉREZ CRUZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2025, y como Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo, con nombramiento recibido en el punto 3 del Orden del Día de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de fecha 01 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción III inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 86, 87 fracción I, 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1, 24 fracción I, 676, 677 fracción I, 678 y 679 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 34 fracción I, 38 y 43 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2026 y; 14 fracción VIII y 27 fracciones I, II, V y XLIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; me permito remitir las siguientes copias certificadas:



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

- **Acta de la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo** del ejercicio fiscal 2026, celebrada el día lunes 13 de abril del año en curso **(27 fojas)**; y
- **ACUERDO OPDM/SOCD/02/01/2026**, relativo a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE TANQUES DE USO DOMÉSTICO DE 1,100, 5,000 Y 10,000 LITROS PARA LAS COLONIAS CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO (22 fojas)**.

Lo anterior a efecto de que dichas Reglas de Operación **sean publicadas en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO



2

5

C. c. p. Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville. – Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. – Para su atención y seguimiento.  
Archivo/Minutario  
AVR/ISM/lgha



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE TANQUES DE USO DOMÉSTICO DE 1,100, 5,000 Y 10,000 LITROS PARA LAS COLONIAS CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO."**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 4, 115 fracciones I, II, III inciso a) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 4, 5, 6, 7 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 34 fracción I, 35, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; artículos 1, 24 fracción I, 676, 677 fracción I, 678 y 679 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; artículos 34 fracción I, 38 y 43 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2026; artículo 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; así como el Decreto número 40 por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, de fecha 18 de octubre de 1991.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Que, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 4**, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



2

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Que, el **artículo 115 fracción I**, indica que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Además, cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. Por su parte, la **fracción II**, señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Mientras que, la **fracción III inciso a)**, refiere que los municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Que, el **artículo 134**, dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** en su **artículo 122**, indica que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.

Que, la **Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México** en su **artículo 4**, precisa que son considerados derechos para el desarrollo social: la educación, la salud, el trabajo digno, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda adecuada, que cuente con espacios y servicios básicos, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2

7



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



3

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Que, el **artículo 5**, refiere que la aplicación de la presente ley corresponde al ejecutivo estatal a través de la Secretaría, de sus dependencias, organismos y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que, el **artículo 6**, indica que toda persona habitante del Estado tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas y acciones de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de las políticas públicas estatales y municipales en los términos que establezca la normatividad aplicable.

Que, el **artículo 7**, determina como sujetos a esta norma a la sociedad en general, las dependencias y organismos del ejecutivo estatal, así como los gobiernos municipales, en el ámbito de su competencia.

Que, la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** en su **artículo 86**, determina que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, las que estarán subordinadas a esta.

Que, el **artículo 89**, prevé que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tales como organismos públicos descentralizados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos, ejercerán las funciones propias de su competencia previstas y serán responsables del ejercicio de las funciones propias de su competencia, en términos de la ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los ayuntamientos. En los reglamentos o acuerdos se establecerán las estructuras de organización de las unidades administrativas de los ayuntamientos, en función de las características socio-económicas de los respectivos municipios, de su capacidad económica y de los requerimientos de la comunidad.

Que, la **Ley del Agua para el Estado de México y Municipios** en su **artículo 34 fracción I**, puntualiza que los municipios podrán prestar directamente los servicios a que se refiere la presente ley, o bien por conducto de



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



4

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

cualquiera de los siguientes prestadores de los servicios, siendo el caso, los organismos descentralizados municipales o intermunicipales, que serán los organismos operadores.

Que, el **artículo 35**, expone que los municipios, individualmente o de manera coordinada y al amparo de la legislación aplicable, podrán constituir organismos descentralizados municipales o intermunicipales, bajo la figura de organismos operadores, para la prestación de los servicios a que se refiere esta ley, con apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Que, el **artículo 37**, refiere que los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Que, el **artículo 38**, manifiesta que la administración de los organismos operadores municipales estará a cargo de un Consejo Directivo y un Director General. El Consejo Directivo se integrará conforme a lo que disponga el ordenamiento jurídico de su creación y tendrá las funciones que le señalen la ley, su reglamento y demás normatividad aplicable.

4

9



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática de escasez de agua potable que afecta a diversas zonas del municipio de Tlalnepantla de Baz constituye un reto prioritario para la administración pública municipal, al impactar de manera directa en la calidad de vida de la población y en el acceso a un recurso hídrico indispensable para el desarrollo de las actividades cotidianas.

En este contexto, se ha identificado que en múltiples comunidades del municipio prevalecen condiciones de baja presión y suministro intermitente, lo que limita el acceso continuo al vital líquido en los hogares.

Asimismo, se tiene identificado que, diversas colonias del municipio dependen totalmente de fuentes externas de abastecimiento de agua



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



5

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

potable; situación que incrementa la inestabilidad del suministro, ya que, ante escenarios de escasez a nivel regional o afectaciones en dichas fuentes, se generan interrupciones que impactan directamente la calidad de vida de los habitantes. Dicha situación se agrava en aquellos domicilios que carecen de infraestructura adecuada para su almacenamiento.

Ante este escenario, resulta impostergable instrumentar acciones que fortalezcan la capacidad de almacenamiento domiciliario, como una medida inmediata, efectiva y necesaria para mitigar los efectos derivados de la irregularidad en el suministro.

Bajo este enfoque, el Organismo, a través de las presentes reglas de operación, implementa un programa de apoyo consistente en la distribución de tanques de uso doméstico con capacidades de 1,100, 5,000 y 10,000 litros, como una estrategia orientada a mejorar sustancialmente las condiciones de abastecimiento, permitiendo a las familias contar con reservas suficientes, seguras y continuas, con el fin de garantizar condiciones de bienestar y salubridad.

El programa se orienta prioritariamente a la atención de la población en situación de vulnerabilidad que carece de los medios para acceder a este tipo de infraestructura, fortaleciendo los principios de equidad y justicia social.

Su cobertura contempla la atención prioritaria en hogares ubicados en las comunidades que presentan mayores afectaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo emite el siguiente:

**ACUERDO OPDM/SOCD/02/01/2026**

**PRIMERO.** – El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, aprueba las:



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

6

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE TANQUES DE USO DOMÉSTICO DE 1,100, 5,000 Y 10,000 LITROS PARA LAS COLONIAS CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.**

Considerando lo dispuesto en los artículos 4, 115 fracciones I, II, III inciso a) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 4, 5, 6, 7 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 34 fracción I, 35, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; artículos 1, 24 fracción I, 676, 677 fracción I, 678 y 679 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; artículos 34 fracción I, 38 y 43 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2026; artículo 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; así como el Decreto número 40 por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, de fecha 18 de octubre de 1991.

6

11



**INTRODUCCIÓN**

La escasez de agua potable en diversas zonas del municipio de Tlalnepantla de Baz representa una problemática prioritaria para la administración pública municipal, al impactar de manera directa en la calidad de vida de la población y en el acceso a un recurso hídrico indispensable para el desarrollo de las actividades cotidianas.

En este sentido, se ha identificado que en múltiples comunidades del municipio prevalecen condiciones de baja presión, suministro intermitente y, en algunos casos, desabasto, lo que limita el acceso continuo al vital líquido en los hogares. Esta situación se acentúa en aquellos domicilios que carecen de infraestructura adecuada para su



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

almacenamiento, incrementando la vulnerabilidad de las familias ante las interrupciones del servicio.

Derivado de lo anterior, las presentes Reglas de Operación que implementa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, tienen como propósito que la aplicación del programa, a través del cual se establece la distribución de 1,200 tanques de uso doméstico con capacidades de 1,100, 5,000 y 10,000 litros, se encamine como una estrategia orientada a fortalecer la capacidad de almacenamiento en los hogares y mejorar las condiciones de abastecimiento.

El programa tiene como propósito que las familias beneficiarias cuenten con reservas suficientes, seguras y continuas de agua, contribuyendo así a garantizar condiciones básicas de bienestar y salubridad.

Asimismo, se prioriza la atención de la población en situación de vulnerabilidad que no dispone de los medios para acceder a este tipo de infraestructura, en apego a los principios de equidad y justicia social.

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Agua potable.** – Se entiende por el agua apta para uso y consumo humano, libre de contaminantes como físicos, químicos o biológicos que puedan representar un riesgo para la salud.

**Apoyo.** – Bien consistente en un tanque de almacenamiento de agua otorgado por el OPDM, conforme a las capacidades establecidas en el programa.

**Beneficiarios.** – Personas físicas que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa, resulten seleccionadas para recibir el apoyo.

**CURP.** – Clave Única de Registro de Población.

**Identificación oficial.** – Documento expedido por una autoridad competente de los Estados Unidos Mexicanos que acredita la identidad de



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".



una persona; el cual contiene nombre completo, fotografía, firma y en su caso, CURP.

**OPDM.** – Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

**Población objetivo.** – Conjunto de personas que cumplen con los requisitos definidos en las presentes Reglas de Operación.

**Pre registro.** – Mecanismo de captación de información, mediante el cual las personas interesadas proporcionan su datos personales y socioeconómicos a través de la plataforma digital oficial del OPDM.

**Programa.** – Programa de entrega de tanques de almacenamiento de agua para uso doméstico.

**Reglas de operación.** – Disposiciones normativas que regulan la ejecución, operación y control del programa de entrega de tanques de uso doméstico en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

**Verificación domiciliaria.** – Visita realizada por personal autorizado de la Coordinación de Atención Ciudadana del OPDM al domicilio de las personas solicitantes o beneficiarias, con el objeto de corroborar la información proporcionada y el cumplimiento de los requisitos del programa.

8

13



## 2. SOBRE EL PROGRAMA DE ENTREGA DE TANQUES DE USO DOMÉSTICO DE 1,100, 5,000 Y 10,000 LITROS PARA LAS COLONIAS CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

### 2.1. Objetivo.

Contribuir a mitigar los efectos del desabasto, la baja presión y el suministro intermitente de agua potable en el municipio de Tlalnepantla de Baz, mediante el establecimiento de un sistema efectivo de almacenamiento domiciliario, a través de la entrega de tanques de uso



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

doméstico a familias que no cuenten con este tipo de infraestructura, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad, durante el ejercicio fiscal 2026.

### 2.2. Cobertura.

Contempla la atención prioritaria en hogares ubicados en las comunidades que presentan mayor afectación por desabasto en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

### 2.3. Población Objetivo.

Está constituida por las personas residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz, México, que habitan zonas con problemas de desabasto, baja presión, suministro intermitente y que no cuenten con infraestructura adecuada para el almacenamiento del vital líquido.

Se dará prioridad a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, conforme a los criterios socioeconómicos establecidos en la presentes Reglas de Operación.

### 2.4. Descripción del apoyo.

El apoyo consiste en la entrega de tanques de uso doméstico con capacidades de 1,100, 5,000 y 10,000 litros, destinados a fortalecer la capacidad de almacenamiento de agua en los hogares, con el propósito de mitigar los efectos derivados del suministro irregular y mejorar las condiciones de abastecimiento en las colonias con mayor afectación del municipio de Tlalnepantla de Baz.

La entrega de los tanques se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026, otorgándose de manera gratuita a las personas beneficiarias, mediante la Coordinación de Atención Ciudadana, la cual entregará directamente a cada uno de los beneficiarios, en la fecha, hora y lugar determinado.

El presente programa no contempla la instalación, ni arrastre, siendo responsabilidad exclusiva de las personas beneficiarias:



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



10

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua con capacidad de 1,100 litros**

**Incluye:**

- Depósito de polietileno;
- Tapa de cierre hermético;
- Accesorios esenciales para su funcionamiento.

**Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua de 5,000 litros**

**Incluye:**

- Depósito de polietileno;
- Tapa de cierre hermético;
- Accesorios esenciales para su funcionamiento;
- **Nota:** Aplica exclusivamente para unidades habitacionales que no cuenten con cisternas, asimismo el formato autorizado deberá ser firmado por la mayoría de los habitantes.

10

**Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua de 10,000 litros**

**Incluye:**

- Depósito de polietileno;
- Tapa de cierre hermético;
- Accesorios esenciales para su funcionamiento;
- **Nota:** Aplica exclusivamente para unidades habitacionales que no cuenten con cisternas, asimismo el formato autorizado deberá ser firmado por la mayoría de los habitantes.

15



2.5. Origen de los recursos.

Los recursos destinados para la operación del presente programa son de origen propio, provenientes del presupuesto de ingresos y egresos definitivo aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".



Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Dichos recursos serán ejercidos conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de ejercicio, control y fiscalización del gasto público.

### 2.6. Modalidades de Registro.

Las personas interesadas en participar en el presente programa deberán realizar su pre registro a través de la plataforma digital oficial del OPDM, disponible en el siguiente enlace: [opdm.tlalnepantla.gob.mx/preregistro](http://opdm.tlalnepantla.gob.mx/preregistro), cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Una vez concluido el pre registro, el sistema generará un folio único, que servirá como medio de identificación y seguimiento del trámite por parte de la persona solicitante.

El pre registro es gratuito y no implica, en ningún caso, la incorporación automática al programa, quedando sujeta la selección al cumplimiento de los requisitos.

La recepción y validación de la documentación soporte se llevará a cabo de manera presencial en los lugares, fechas y horarios que determine el OPDM, deberá presentar el folio único generado, así como copia simple de identificación oficial vigente, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses y fotografía del lugar donde se instalará el tanque de uso doméstico para almacenamiento.

Como parte del proceso de validación, se realizará una visita de verificación domiciliaria por parte del personal autorizado del OPDM, con el objeto de corroborar la información proporcionada por la persona solicitante, así como las condiciones del inmueble. Durante dicha visita, se podrá llevar a cabo el levantamiento de evidencia fotográfica del lugar, para el control, seguimiento y correcta integración del expediente.

16



11



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

### 2.7. Padrón de beneficiarios.

El padrón de beneficiarios estará integrado por las personas que resulten seleccionadas conforme a los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y que hayan cumplido con el proceso de pre registro y verificación domiciliaria. El OPDM será responsable de la integración, actualización, validación y resguardo del padrón, el cual deberá contener la información necesaria para la identificación de las personas beneficiarias, garantizando en todo momento la protección de sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad aplicable.

### 2.8. Criterios.

Serán sujetos del presente programa las personas físicas que cumplan con los siguientes:

#### I. Requisitos Generales:

- Haber realizado el pre registro correspondiente en la plataforma oficial del OPDM;
- Contar con el formato autorizado de la verificación domiciliaria por parte del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del OPDM;
- Estar registrado en el padrón de beneficiarios del OPDM.
- Acreditar que habita el inmueble mediante identificación oficial vigente (INE), la cual deberá contener el mismo domicilio. En caso de no contar con ésta, podrá presentar carta de residencia o constancia domiciliaria emitida por autoridad competente;



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



13

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

- Que la vivienda se encuentre destinada exclusivamente como casa habitación;
- No contar con tinaco, cisterna funcional o sistema de almacenamiento en condiciones adecuadas;
- No haber sido beneficiario del presente programa en administraciones anteriores;
- Para el caso de la adquisición del tanque de almacenamiento de 1,100 litros, no deberá contar con adeudo ante el OPDM.

## II. Población en situación de vulnerabilidad (Prioritaria):

Para efectos del presente programa, se dará prioridad a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Personas jubiladas o pensionadas, quienes deberán presentar documento que acredite su calidad;
- Personas menores de edad en situación de orfandad, a través de su representante legal; presentando acta de nacimiento y actas de defunción de padre y madre;
- Personas que presenten una discapacidad igual o superior del 50%, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, quienes deberán presentar dictamen emitido por institución oficial competente;
- Personas adultas mayores (60 años o más de edad); quienes deberán acreditarlo con su identificación oficial vigente, INAPAM y acta de nacimiento;



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



14

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

- Personas viudas; quienes deberán presentar acta de matrimonio y acta de defunción;
- Madres o padres solteros, sin ingresos fijos, así como personas físicas cuyos ingresos no excedan de dos salarios mínimos generales vigentes, quienes deberán acreditar dicha condición mediante carta bajo protesta de decir verdad o comprobante de ingresos, según corresponda;
- Personas beneficiadas por amnistía estatal; quienes deberán presentar documento que acredite dicha circunstancia.

### 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

#### 3.1. Derechos.

- Recibir información clara, veraz, accesible y oportuna respecto a su situación dentro del programa, así como sus beneficios, requisitos y trámites;
- Ser tratadas con respeto, dignidad, igualdad y sin discriminación, en apego a los principios de equidad de género, inclusión y no violencia;
- Recibir de manera directa, sin intermediarios y sin condicionamiento alguno, el apoyo que otorga el programa;
- Presentar quejas y sugerencias respecto a la operación del programa ante las instancias correspondientes.

#### 3.2. Obligaciones.

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información y documentación que les sea requerida conforme a lo establecido.



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

en las presentes Reglas de Operación;

- No contar con ningún adeudo ante el OPDM (Para el caso de los tanques de almacenamiento de 1,100 litros);
- Permitir la verificación domiciliaria y la toma de evidencia fotográfica por parte del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del OPDM; cuando así se requiera;
- Para el caso de las unidades habitacionales, el formato autorizado deberá ser firmado por la mayoría de los beneficiarios;
- Utilizar el tanque de almacenamiento exclusivamente para uso doméstico;
- Conservar el tanque en condiciones adecuadas de uso;
- Asumir la responsabilidad del traslado, instalación y resguardo del apoyo recibido;
- Acudir en la fecha, hora y lugar que les sea indicado para la recepción del apoyo.

20



15

#### 4. PÉRDIDA, CANCELACIÓN O BAJA DEL APOYO.

Las personas beneficiarias podrán perder el apoyo en los siguientes casos:

- Proporcionar información o documentación falsa durante el pre registro, verificación o integración de expediente;
- Omitir la entrega de documentación requerida para la integración del expediente;
- No cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



16

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

- No presentarse en la fecha, hora y lugar establecidos para la entrega del apoyo, sin causa justificada;
- Destinar el apoyo a fines distintos a los establecidos en el programa;
- Transferir, vender o ceder el apoyo a terceros.

La cancelación del apoyo se realizará sin responsabilidad para el OPDM.

En caso de detectarse que la persona solicitante o beneficiaria proporcionó documentación falsa, se dará vista a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.

## 5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección de beneficiarios serán publicados en la página oficial del OPDM, disponible en el siguiente enlace: [opdm.tlalnepantla.gob.mx/preregistro](http://opdm.tlalnepantla.gob.mx/preregistro).

## 6. QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Las personas beneficiarias podrán presentar quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con la operación del programa ante la Contraloría Interna del OPDM, ubicada en calle Riva Palacio No. 8, planta baja, Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, México.

## 7. VIGENCIA.

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

16

21



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

17



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

## Formato de Vale

Vivienda considerada para el beneficio de la donación gratuita para el Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua

Folio:

Fecha:

### DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:

Teléfono:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Por medio del presente se hace constar la entrega gratuita de 1 pza :

**Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua**

Capacidad:  litros.

Marca:

Modelo:



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

22



17



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



18

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

El Beneficiario manifiesta haber recibido en buenas condiciones señaladas y se compromete a darle el uso doméstico, quedando prohibida su venta o uso comercial.

Así mismo la presente entrega es realizada por el OPDM con el objetivo de apoyar la escasez de agua en las viviendas más afectadas.

Nombre y Firma del  
Beneficiario

Nombre y Firma del  
Responsable Verificador

Israel de Jesús Chavez Durán  
Titular de la Coordinación de Atención Ciudadana

Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

ANVERSO

18

23



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

19



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**CONDOMINOS QUE HABITAN EL EDIFICIO  
BENEFICIARIOS**

NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____

24



19

  
**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**  
 Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla X @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



  
**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**  
 Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla X @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

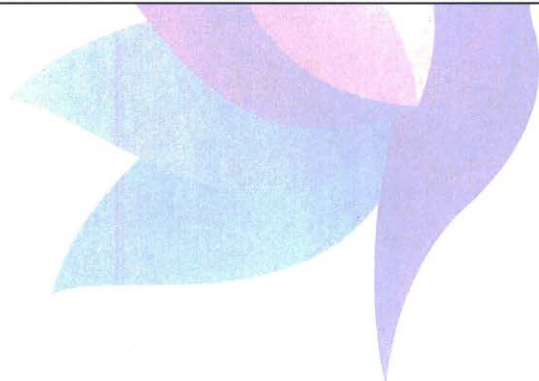


"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

20

Vale de entrega para la persona beneficiaria.

 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2025-2027</p>			
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>			
Nombre:		Folio:	00001
Teléfono:		Fecha:	
Domicilio:			
Colonia:			
Municipio:			
<p>Por medio del presente se hace constar la entrega gratuita de 1 pza :</p> <p>Tinaco <input type="checkbox"/> Cisterna <input type="checkbox"/></p> <p>Capacidad: _____ litros.</p> <p>Marca: _____</p> <p>Modelo: _____</p>			
			SELLO Y FIRMA



20

25



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

 OPDM Tlalnepantla  @OPDM\_Tlalne  @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

21

Formato de verificación domiciliaria para entrega de tinaco.

Fecha de verificación: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

No. de Folio: \_\_\_\_\_

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior/interior: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

2. TIPO DE VIVIENDA

Casa propia  Rentada  Prestada  Unidad habitacional  Otro: \_\_\_\_\_

¿Cuenta con locales comerciales?  Sí  No

¿Cuántas personas habitan en el domicilio? \_\_\_\_\_

3. VERIFICACIÓN FÍSICA

¿Cuenta con medidor?  Sí  No

¿Va al corriente en pagos de agua?  Sí  No

¿El solicitante habita en el domicilio?  Sí  No

¿Al momento de la verificación cuenta con cisterna o tinaco?  Sí  No Capacidad: \_\_\_\_\_

Condiciones del tinaco o cisterna actual:  Bueno  Regular  Malo / Inservible

¿Cuenta con instalación para tinaco?  Sí  No

Observaciones del verificador: \_\_\_\_\_

La información será utilizada únicamente para fines administrativos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
BENEFICIARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
VERIFICADOR



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

22

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN [ ] Procedente [ ] No procedente

Motivo (en caso de no ser procedente el apoyo): \_\_\_\_\_

Vo. Bo.

ISRAEL DE JESÚS CHÁVEZ DURÁN  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ATENCIÓN CIUDADANA

22

27



**SEGUNDO.** – Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita el presente **ACUERDO** para su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

**TERCERO.** – Una vez aprobado el presente **ACUERDO**, se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para que notifique a las unidades administrativas involucradas y se realicen las gestiones correspondientes dentro del ámbito de su competencia.

**CUARTO.** – El presente **ACUERDO** entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2026.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

M. en A. P. Janeth Nieto Alonso, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designada mediante nombramiento emitido por el Director General de este Descentralizado, de fecha uno de abril del año dos mil veintiséis, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43 fracción XI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por medio del presente:-----

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

Que el presente documento compuesto de 22 (VEINTIDÓS) fojas útiles, escritas por el anverso, foliada en la parte superior derecha, es reproducción fiel y exacta del documento que obra en los archivos de la Dirección General, y que consiste en lo siguiente:

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE TANQUES DE USO DOMÉSTICO DE 1,100, 5,000 Y 10,000 LITROS PARA LAS COLONIAS CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

Documentos que tuve a la vista y que previa compulsión y cotejo, se expide para los fines legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE-----

Se expide la presente Certificación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a petición del Oficio OPDM/M/DG-053/2026 signado por el Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Director General; a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiséis. DOY FE.-----

M. en A.P. Janeth Nieto Alonso.  
Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **siendo las once horas con doce minutos del día lunes trece de abril del dos mil veintiséis**, reunidos en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla México, ubicado en la Calle Riva Palacio 8, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, para el desahogo de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción III inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 33, 34 fracción I, 35, 37, 38 y 40 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 34 fracción I, 38 y 43 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2026 y; artículos 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; así como, el decreto número 40 de la H. LI Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 78, de fecha 18 de octubre de 1991, por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; se encuentran reunidos las y los integrantes del Consejo Directivo de este Organismo, para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2026 PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

1

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

1



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM Tlalne @odpm tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



2

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

1.- A continuación, la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicita al Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Secretario Técnico del Consejo Directivo proceda a pasar lista de asistencia a las y los integrantes.

El Secretario Técnico atiende la instrucción y toma lista de asistencia de las y los integrantes, estando presentes:

NOMBRE/CARGO	PRESENTE
<b>MTRA. PAULA GABRIELA PELLICER TORRES (VOZ Y VOTO)</b> <b>PRESIDENTA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.</b>	SI
<b>ING. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ (VOZ)</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.</b>	SI
<b>C. MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE FLORES (VOZ Y VOTO)</b> <b>SEGUNDA REGIDORA Y VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.</b>	SI
<b>MTR. EDUARDO ROJAS VALERIO (VOZ)</b> <b>DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.</b>	SI
<b>LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RUIZ (VOZ Y VOTO)</b> <b>VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO. (SUPLENTE)</b>	SI
<b>C. JOSÉ FÉLIX PICHARDO GUZMÁN (VOZ Y VOTO)</b> <b>VOCAL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES.</b>	SI



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla X @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



3

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

<b>C. OMAR JADET MARÍN VILLAREAL (VOZ Y VOTO) VOCAL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES COMERCIALES.</b>	SI
<b>ING. ENRIQUE ALBERTO ESPINOSA OLIVAR (VOZ Y VOTO) VOCAL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.</b>	SI
<b>REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.</b>	NO

En virtud de encontrarse presentes 6 de los 6 integrantes con derecho a voto, se declara que existe quórum legal para la celebración de la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

2. A continuación, la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicita al Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Secretario Técnico del Consejo Directivo dar lectura del proyecto de orden del día.

El Secretario Técnico atiende la instrucción y procede a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día.



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5521 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



4

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta por la que el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, autoriza las reglas de operación del Programa de entrega de tanques de uso doméstico de 1,100, 5,000 y 10,000 litros para las colonias con mayor escasez de agua potable del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

-----  
-----  
-----

Concluida la lectura, la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta a las y los integrantes si tienen algún comentario al respecto, no siendo así, pide al Secretario Técnico "someta a votación del Consejo la aprobación del orden del día."

En uso de la palabra el Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Secretario Técnico del Consejo Directivo solicita a las y los integrantes tengan a bien manifestar el sentido de su voto; habiéndose votado este punto, informa a la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo que el orden del día ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**.

A continuación, la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicita al Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



5

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

3. El Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Secretario Técnico del Consejo Directivo manifiesta que el **tercer punto** del orden del día, se refiere al: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE TANQUES DE USO DOMÉSTICO DE 1,100, 5,000 Y 10,000 LITROS PARA LAS COLONIAS CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.**

Continuando con la sesión, el Secretario Técnico indica a las y los integrantes del Consejo Directivo que: *"El Organismo, mediante las presentes reglas de operación, pone en marcha un programa de apoyo enfocado en la distribución de tanques de almacenamiento de uso doméstico con capacidades de 1,100, 5,000 y 10,000 litros. Esta acción busca fortalecer las condiciones de suministro de agua potable, al permitir que las familias dispongan de reservas suficientes, seguras y continuas, contribuyendo así a su bienestar y salubridad.*

*La estrategia se dirige de manera prioritaria a la población en situación de vulnerabilidad que carece de los recursos para acceder a este tipo de infraestructura, reforzando los principios de equidad y justicia social. Asimismo, se prevé la atención focalizada en hogares localizados en comunidades con mayores afectaciones en la prestación del servicio".*

Concluida la exposición, la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta a las y los integrantes si tienen algún comentario al respecto.

En uso de la palabra, el Vocal Representante de Organizaciones Industriales comenta lo siguiente: *"Me parece increíble, siempre he querido un programa que ayude mucho a la comunidad, pero me quedan dos inquietudes, los tinacos de 10.000 litros resultan de mucha capacidad*



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55-5521 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



6

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

¿serían para una vecindad o para una empresa?; en segundo ¿Cómo controlarán que la gente no tome el tinaco y lo venda?"

Al respecto, el Secretario Técnico del Consejo Directivo indica que: "La capacidad de los tinacos está definida en función del tipo de vivienda, los de menor capacidad se destinan al ámbito unifamiliar, mientras que los 10,000 litros son para unidades habitacionales como en el Tenayo donde no se cuenta con infraestructura adecuada de almacenamiento. Asimismo, este programa contempla una revisión previa, consistente en un estudio socioeconómico y una evaluación física del inmueble, a fin de verificar la necesidad real del solicitante y la viabilidad de instalación, procurando que el apoyo se otorgue sin fines políticos y contribuya a mitigar la falta de agua por el servicio intermitente."

Por su parte, la Vocal Representante del Ayuntamiento ante el Consejo Directivo refiere que: "Al otorgarse el apoyo, la ciudadanía podría percibirlo como un beneficio gratuito del Organismo aun sin cumplir sus obligaciones; propongo que se establezca un esquema en el que el tinaco tenga un costo y pueda ser cubierto mediante descuentos aplicados en los recibos de pago."

En respuesta, el Secretario Técnico del Consejo Directivo señala que: "Dicha propuesta implicaría la implementación de un financiamiento para la adquisición de tinacos, se considera viable en términos de enfoque. Reitero la importancia de dirigir el apoyo prioritariamente a las personas que no cuenten con la capacidad económica para adquirir esta infraestructura."

En las unidades habitacionales resulta complejo lograr acuerdos entre vecinos para la adquisición e instalación de cisternas, al igual para que la mayoría se regularicen en sus obligaciones. Por ello, se ha optado por identificar puntos viables para su instalación mediante un oficio a través del representante de la unidad para que puedan solicitarlo."



DIRECCIÓN  
JURÍDICA

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



7

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

En uso de la palabra, el Comisario del Consejo Directivo manifiesta: "Estoy totalmente de acuerdo con este programa, no obstante, observo que no existe un solo punto en zona oriente que, también presentan problemáticas de abastecimiento como Caracoles, Francisco Villa, Tepeolulco, por lo que propongo ampliar la cobertura. Asimismo, es importante mencionar por motivos de transparencia las cantidades de los tinacos en las reglas de operación a fin de evitar confusiones.

*[Firma manuscrita]*

Por último, atar este programa a uno nuevo con más amplitud, alternativas, mecanismo, operación y quien más lo necesite y pueda participar."

*[Firma manuscrita]*

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Consejo Directivo refiere que: "En atención a las observaciones emitidas por las y los integrantes del Consejo Directivo, se atenderán las mismas y se realizarán las modificaciones pertinentes a las presentes Reglas de Operación. Asimismo, a la brevedad posible, se trabajara en el diseño de un programa más amplio, enfocado y dirigido, que permita mejorar la implementación de esta estrategia y fortalecer los mecanismos de recaudación."

7

35



Concluida la exposición, la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente el Consejo Directivo pregunta a las y los integrantes si tienen algún comentario al respecto, no siendo así, pide al Secretario Técnico "someta a votación del Consejo el Proyecto de Acuerdo correspondiente."

En uso de la palabra el Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Secretario Técnico del Consejo Directivo solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto; habiéndose votado este punto, informa a la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo que el tercer punto del orden del día ha sido aprobado por UNANIMIDAD, en el orden el siguiente:

ACUERDO OPDM/SOCD/02/01/2026



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL 55 5521 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm.tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



8

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**PRIMERO.** – El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, aprueba las:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE TANQUES DE USO DOMÉSTICO DE 1,100, 5,000 Y 10,000 LITROS PARA LAS COLONIAS CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.**

Considerando lo dispuesto en los artículos 4, 115 fracciones I, II, III inciso a) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 4, 5, 6, 7 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 34 fracción I, 35, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; artículos 1, 24 fracción I, 676, 677 fracción I, 678 y 679 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; artículos 34 fracción I, 38 y 43 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2026; artículo 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; así como el Decreto número 40 por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, de fecha 18 de octubre de 1991.

**INTRODUCCIÓN**

La escasez de agua potable en diversas zonas del municipio de Tlalnepantla de Baz representa una problemática prioritaria para la administración pública municipal, al impactar de manera directa en la calidad de vida de la población y en el acceso a un recurso hídrico indispensable para el desarrollo de las actividades cotidianas.

36



8



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



9

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

En este sentido, se ha identificado que en múltiples comunidades del municipio prevalecen condiciones de baja presión, suministro intermitente y, en algunos casos, desabasto, lo que limita el acceso continuo al vital líquido en los hogares. Esta situación se acentúa en aquellos domicilios que carecen de infraestructura adecuada para su almacenamiento, incrementando la vulnerabilidad de las familias ante las interrupciones del servicio.

Derivado de lo anterior, las presentes Reglas de Operación que implementa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, tienen como propósito que la aplicación del programa, a través del cual se establece la distribución de 1,200 tanques de uso doméstico con capacidades de 1,100, 5,000 y 10,000 litros, se encamine como una estrategia orientada a fortalecer la capacidad de almacenamiento en los hogares y mejorar las condiciones de abastecimiento.

El programa tiene como propósito que las familias beneficiarias cuenten con reservas suficientes, seguras y continuas de agua, contribuyendo así a garantizar condiciones básicas de bienestar y salubridad.

Asimismo, se prioriza la atención de la población en situación de vulnerabilidad que no dispone de los medios para acceder a este tipo de infraestructura, en apego a los principios de equidad y justicia social.

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Agua potable.** – Se entiende por el agua apta para uso y consumo humano, libre de contaminantes como físicos, químicos o biológicos que puedan representar un riesgo para la salud.

**Apoyo.** – Bien consistente en un tanque de almacenamiento de agua otorgado por el OPDM, conforme a las capacidades establecidas en el programa.

**Beneficiarios.** – Personas físicas que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa, resulten seleccionadas por el OPDM.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page.

9





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



10

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

el apoyo.

**CURP.** – Clave Única de Registro de Población.

**Identificación oficial.** – Documento expedido por una autoridad competente de los Estados Unidos Mexicanos que acredita la identidad de una persona; el cual contiene nombre completo, fotografía, firma y en su caso, CURP.

**OPDM.** – Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

**Población objetivo.** – Conjunto de personas que cumplen con los requisitos definidos en las presentes Reglas de Operación.

**Pre registro.** – Mecanismo de captación de información, mediante el cual las personas interesadas proporcionan su datos personales y socioeconómicos a través de la plataforma digital oficial del OPDM.

**Programa.** – Programa de entrega de tanques de almacenamiento de agua para uso doméstico.

**Reglas de operación.** – Disposiciones normativas que regulan la ejecución, operación y control del programa de entrega de tanques de uso doméstico en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

**Verificación domiciliaria.** – Visita realizada por personal autorizado de la Coordinación de Atención Ciudadana del OPDM al domicilio de las personas solicitantes o beneficiarias, con el objeto de corroborar la información proporcionada y el cumplimiento de los requisitos del programa.

**2. SOBRE EL PROGRAMA DE ENTREGA DE TANQUES DE USO DOMÉSTICO DE 1,100, 5,000 Y 10,000 LITROS PARA LAS COLONIAS CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.**



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlaine @opdm\_tlaine

38





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Handwritten mark: a red circle with two vertical lines inside, and a blue scribble below it.

2.1. *Objetivo.*

Contribuir a mitigar los efectos del desabasto, la baja presión y el suministro intermitente de agua potable en el municipio de Tlalnepantla de Baz, mediante el establecimiento de un sistema efectivo de almacenamiento domiciliario, a través de la entrega de tanques de uso doméstico a familias que no cuenten con este tipo de infraestructura, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad, durante el ejercicio fiscal 2026.

Handwritten mark: a blue scribble.

2.2. *Cobertura.*

Contempla la atención prioritaria en hogares ubicados en las comunidades que presentan mayor afectación por desabasto en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Handwritten mark: a blue scribble.

2.3. *Población Objetivo.*

Está constituida por las personas residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz, México, que habitan zonas con problemas de desabasto, baja presión, suministro intermitente y que no cuenten con infraestructura adecuada para el almacenamiento del vital líquido.

11

Se dará prioridad a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, conforme a los criterios socioeconómicos establecidos en la presentes Reglas de Operación.

2.4. *Descripción del apoyo.*

El apoyo consiste en la entrega de tanques de uso doméstico con capacidades de 1,100, 5,000 y 10,000 litros, destinados a fortalecer la capacidad de almacenamiento de agua en los hogares, con el propósito de mitigar los efectos derivados del suministro irregular y mejorar las condiciones de abastecimiento en las colonias con mayor afectación del municipio de Tlalnepantla de Baz.

La entrega de los tanques se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026, otorgándose de manera gratuita a las personas beneficiarias, mediante la



Handwritten marks: several blue scribbles and signatures.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8. Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



12

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Atención Ciudadana, la cual entregará directamente a cada uno de los beneficiarios, en la fecha, hora y lugar determinado.

El presente programa no contempla la instalación, ni arrastre, siendo esta responsabilidad exclusiva de las personas beneficiarias:

Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua con capacidad de 1,100 litros

**Incluye:**

- Depósito de polietileno;
- Tapa de cierre hermético;
- Accesorios esenciales para su funcionamiento.

Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua de 5,000 litros

**Incluye:**

- Depósito de polietileno;
- Tapa de cierre hermético;
- Accesorios esenciales para su funcionamiento;
- **Nota:** Aplica exclusivamente para unidades habitacionales que no cuenten con cisternas, asimismo el formato autorizado deberá ser firmado por la mayoría de los habitantes.

Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua de 10,000 litros

**Incluye:**

- Depósito de polietileno;
- Tapa de cierre hermético;
- Accesorios esenciales para su funcionamiento;
- **Nota:** Aplica exclusivamente para unidades habitacionales que no cuenten con cisternas, asimismo el formato autorizado deberá ser firmado por la mayoría de los habitantes.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55-5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



13

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

2.5. Origen de los recursos.

Los recursos destinados para la operación del presente programa son de origen propio, provenientes del presupuesto de ingresos y egresos definitivo aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Dichos recursos serán ejercidos conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de ejercicio, control y fiscalización del gasto público.

2.6. Modalidades de Registro.

Las personas interesadas en participar en el presente programa deberán realizar su pre registro a través de la plataforma digital oficial del OPDM, disponible en el siguiente enlace: [opdm.tlalnepantla.gob.mx/preregistro](http://opdm.tlalnepantla.gob.mx/preregistro), cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Una vez concluido el pre registro, el sistema generará un folio único, que servirá como medio de identificación y seguimiento del trámite por parte de la persona solicitante.

El pre registro es gratuito y no implica, en ningún caso, la incorporación automática al programa, quedando sujeta la selección al cumplimiento de los requisitos.

La recepción y validación de la documentación soporte se llevará a cabo de manera presencial en los lugares, fechas y horarios que determine el OPDM, deberá presentar el folio único generado, así como copia simple de identificación oficial vigente, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses y fotografía del lugar donde se instalará el tanque de uso doméstico para almacenamiento.

Como parte del proceso de validación, se realizará una visita de verificación domiciliaria por parte del personal autorizado del OPDM, con el



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla | @OPDM Tlalne | @opdm tlalne

Handwritten signatures and initials in blue ink.

13





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



14

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

corroborar la información proporcionada por la persona solicitante, así como las condiciones del inmueble. Durante dicha visita, se podrá llevar a cabo el levantamiento de evidencia fotográfica del lugar, para fin de control, seguimiento y correcta integración del expediente.

**2.7. Padrón de beneficiarios.**

El padrón de beneficiarios estará integrado por las personas que resulten seleccionadas conforme a los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y que hayan cumplido con el proceso de pre registro y verificación domiciliaria. El OPDM será responsable de la integración, actualización, validación y resguardo del padrón, el cual deberá contener la información necesaria para la identificación de las personas beneficiarias, garantizando en todo momento la protección de sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad aplicable.

**2.8. Criterios.**

Serán sujetos del presente programa las personas físicas que cumplan con los siguientes:

**I. Requisitos Generales:**

- Haber realizado el pre registro correspondiente en la plataforma oficial del OPDM;
- Contar con el formato autorizado de la verificación domiciliaria por parte del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del OPDM;
- Estar registrado en el padrón de beneficiarios del OPDM





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



15

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

- Acreditar que habita el inmueble mediante identificación oficial vigente (INE), la cual deberá contener el mismo domicilio. En caso de no contar con ésta, podrá presentar carta de residencia o constancia domiciliaria emitida por autoridad competente;
- Que la vivienda se encuentre destinada exclusivamente como casa habitación;
- No contar con tinaco, cisterna funcional o sistema de almacenamiento en condiciones adecuadas;
- No haber sido beneficiario del presente programa en administraciones anteriores;
- Para el caso de la adquisición del tanque de almacenamiento de 1,100 litros, no deberá contar con adeudo ante el OPDM.

II. Población en situación de vulnerabilidad (Prioritaria):

Para efectos del presente programa, se dará prioridad a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Personas jubiladas o pensionadas, quienes deberán presentar documento que acredite su calidad;
- Personas menores de edad en situación de orfandad, a través de su representante legal; presentando acta de nacimiento y actas de defunción de padre y madre;
- Personas que presenten una discapacidad igual o superior del 50%, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, quienes deberán presentar dictamen emitido por institución oficial competente;



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



16

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

- Personas adultas mayores (60 años o más de edad); quienes deberán acreditarlo con su identificación oficial vigente, INAPAM y acta de nacimiento;
- Personas viudas; quienes deberán presentar acta de matrimonio y acta de defunción;
- Madres o padres solteros, sin ingresos fijos, así como personas físicas cuyos ingresos no excedan de dos salarios mínimos generales vigentes, quienes deberán acreditar dicha condición mediante carta bajo protesta de decir verdad o comprobante de ingresos, según corresponda;
- Personas beneficiadas por amnistía estatal; quienes deberán presentar documento que acredite dicha circunstancia.

*[Handwritten signatures and marks]*

16

**3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.**

*3.1. Derechos.*

- Recibir información clara, veraz, accesible y oportuna respecto a su situación dentro del programa, así como sus beneficios, requisitos y trámites;
- Ser tratadas con respeto, dignidad, igualdad y sin discriminación, en apego a los principios de equidad de género, inclusión y no violencia;
- Recibir de manera directa, sin intermediarios y sin condicionamiento alguno, el apoyo que otorga el programa;
- Presentar quejas y sugerencias respecto a la operación del programa ante las instancias correspondientes.



*[Handwritten signatures and marks]*





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

### 3.2. Obligaciones.

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información y documentación que les sea requerida conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- No contar con ningún adeudo ante el OPDM (Para el caso de los tanques de almacenamiento de 1,100 litros);
- Permitir la verificación domiciliaria y la toma de evidencia fotográfica por parte del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del OPDM, cuando así se requiera;
- Para el caso de las unidades habitacionales, el formato autorizado deberá ser firmado por la mayoría de los beneficiarios;
- Utilizar el tanque de almacenamiento exclusivamente para uso doméstico;
- Conservar el tanque en condiciones adecuadas de uso;
- Asumir la responsabilidad del traslado, instalación y resguardo del apoyo recibido;
- Acudir en la fecha, hora y lugar que les sea indicado para la recepción del apoyo.

17

---

### 4. PÉRDIDA, CANCELACIÓN O BAJA DEL APOYO.

Las personas beneficiarias podrán perder el apoyo en los siguientes casos:

- Proporcionar información o documentación falsa durante el registro, verificación o integración de expediente;
- Omitir la entrega de documentación requerida para la integración del expediente;



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



18  
*[Firma]*

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

- No cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- No presentarse en la fecha, hora y lugar establecidos para la entrega del apoyo, sin causa justificada;
- Destinar el apoyo a fines distintos a los establecidos en el programa;
- Transferir, vender o ceder el apoyo a terceros.

La cancelación del apoyo se realizará sin responsabilidad para el OPDM.

En caso de detectarse que la persona solicitante o beneficiaria proporcionó documentación falsa, se dará vista a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.

*[Firma]*

### 5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección de beneficiarios serán publicados en la página oficial del OPDM, disponible en el siguiente enlace: [opdm.tlalnepantla.gob.mx/preregistro](http://opdm.tlalnepantla.gob.mx/preregistro).

18

### 6. QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Las personas beneficiarias podrán presentar quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con la operación del programa ante la Contraloría Interna del OPDM, ubicada en calle Riva Palacio No. 8, planta baja, Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, México.

### 7. VIGENCIA.

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.



*[Firma]*

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.  
 Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
 OPDM Tlalnepantla X @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**ANEXOS**

19  
*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

OPDM  
Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

## Formato de Vale

Vivienda considerada para el beneficio de la donación gratuita para el Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua

<b>Folio:</b>	
<b>Fecha:</b>	

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

19



Por medio del presente se hace constar la entrega gratuita de 1 pza :  
**Tanque de uso doméstico para almacenamiento de agua**

Capacidad: \_\_\_\_\_ litros.

Marca: \_\_\_\_\_

Modelo: \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



20

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

El Beneficiario manifiesta haber recibido en buenas condiciones señaladas y se compromete a darle el uso doméstico, quedando prohibida su venta o uso comercial.

Así mismo la presente entrega es realizada por el OPDM con el objetivo de apoyar la escasez de agua en las viviendas más afectadas.

Nombre y Firma del  
Beneficiario

Nombre y Firma del  
Responsable Verificador

Israel de Jesús Chavez Durán

Titular de la Coordinación de Atención Ciudadana

Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, Méxco.  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla X @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

ANVERSO



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, Méxco.  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla X @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

48





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



21

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**CONDOMINOS QUE HABITAN EL EDIFICIO  
BENEFICIARIOS**

NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
DEPARTAMENTO: _____	_____

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

21



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, Méxco.  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, Méxco.**  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55-5521 0840  
OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



22

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Vale de entrega para la persona beneficiaria.

<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>			
Nombre:		Folio:	00001
Teléfono:		Fecha:	
Domicilio:			
Colonia:			
Municipio:			
Por medio del presente se hace constar la entrega gratuita de 1 pza :			
Tinaco	<input type="checkbox"/>	Cisterna	<input type="checkbox"/>
Capacidad:	_____ litros.		
Marca:	_____		
Modelo:	_____		
			<b>SELLO Y FIRMA</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink.

50



22



  
**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**  
 Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
 Facebook: OPDM Tlalnepantla | Twitter: @OPDM\_Tlalne | Instagram: @opdm\_tlalne

Handwritten signatures and initials in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



23

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Formato de verificación domiciliaria para entrega de tinaco.

Fecha de verificación: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

No. de Folio: \_\_\_\_\_

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior/interior: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

2. TIPO DE VIVIENDA

Casa propia  Rentada  Prestada  Unidad habitacional  Otro: \_\_\_\_\_

¿Cuenta con locales comerciales?  Sí  No

¿Cuántas personas habitan en el domicilio? \_\_\_\_\_

3. VERIFICACIÓN FÍSICA

¿Cuenta con medidor?  Sí  No

¿Va al corriente en pagos de agua?  Sí  No

¿El solicitante habita en el domicilio?  Sí  No

¿Al momento de la verificación cuenta con cisterna o tinaco?  Sí  No Capacidad: \_\_\_\_\_

Condiciones del tinaco o cisterna actual:  Bueno  Regular  Malo / Inservible

¿Cuenta con instalación para tinaco?  Sí  No

Observaciones del verificador: \_\_\_\_\_

La información será utilizada únicamente para fines administrativos.



NOMBRE Y FIRMA  
BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA  
VERIFICADOR



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0860

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



24

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN [ ] Procedente [ ] No procedente

Motivo (en caso de no ser procedente el apoyo): \_\_\_\_\_

Vo. Bo.

ISRAEL DE JESÚS CHÁVEZ DURÁN  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ATENCIÓN CIUDADANA

24

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita el presente **ACUERDO** para su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

**TERCERO.** - Una vez aprobado el presente **ACUERDO**, se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para que notifique a las unidades administrativas involucradas y se realicen las gestiones correspondientes dentro del ámbito de su competencia.

**CUARTO.** - El presente **ACUERDO** entrará en vigor, a partir de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2026.



-----  
-----  
-----  
-----

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, Médco.  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla X @OPDM\_Tlaine @opdm\_tlaine



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



25

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Concluido el tema, la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicita al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión.

4. El Secretario Técnico, comenta que, el siguiente punto del orden del día corresponde a los **ASUNTOS GENERALES**.

En uso de la palabra, la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta a las y los integrantes si tienen algún asunto general, no siendo así, solicita al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión.

5. El Secretario Técnico comenta que, el siguiente punto del orden del día corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.

En uso de la voz la Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres, Presidenta Suplente del Consejo Directivo manifiesta que: *"no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **doce horas con dos minutos**, del día **lunes trece de abril** del dos mil veintiséis, se da por **clausurada** la **Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, Administración 2025-2027**. Gracias a todas y a todos por su asistencia."*

25

53

Cerrando la presente sesión y firmando al calce los que en ella intervinieron.

**MTRA. PAULA GABRIELA  
PELLICER TORRES,  
PRESIDENTA SUPLENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO.**





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



26

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**ING. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ,  
DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**C. MARÍA DEL ROSARIO  
AGUIRRE FLORES,  
SEGUNDA REGIDORA Y  
VOCAL REPRESENTANTE DEL  
AYUNTAMIENTO ANTE EL  
CONSEJO DIRECTIVO.**

**MTRO. EDUARDO ROJAS VALERIO,  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y  
COMISARIO DEL CONSEJO  
DIRECTIVO.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ  
RUÍZ,  
VOCAL REPRESENTANTE DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL  
ESTADO DE MÉXICO.  
(SUPLENTE)**



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



27

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

*[Firma manuscrita]*

**C. JOSÉ FÉLIX PICHARDO GUZMÁN,  
VOCAL REPRESENTANTE DE  
ORGANIZACIONES VECINALES**

*[Firma manuscrita]*

**C. OMAR JADET MARÍN  
VILLARREAL,  
VOCAL REPRESENTANTE DE  
ORGANIZACIONES  
COMERCIALES.**

*[Firma manuscrita]*

27

*[Firma manuscrita]*

**ING. ENRIQUE ALBERTO ESPINOSA  
OLIVAR,  
VOCAL REPRESENTANTE DE  
ORGANIZACIONES INDUSTRIALES**

*[Firma manuscrita]*



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.  
Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840  
OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



**M. en A. P. Janeth Nieto Alonso**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designada mediante nombramiento emitido por el Director General de este Descentralizado, de fecha uno de abril del año dos mil veintiséis, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43 fracción XI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por medio del presente:-----

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

Que el presente documento compuesto de 27 (VEINTISIETE) fojas útiles, escritas por el anverso, foliada en la parte superior derecha, es reproducción fiel y exacta del documento que obra en los archivos de la Dirección General, y que consiste en lo siguiente:

- ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Documentos que tuve a la vista y que previa compulsión y cotejo, se expide para los fines legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE-----

Se expide la presente Certificación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a petición del Oficio OPDM/M/DG-053/2026 firmado por el Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Director General; a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiséis. DOY FE.-----

56



M. en A.P. Janeth Nieto Alonso.  
Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica





# Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

## **C. RACIEL PEREZ CRUZ**

Presidente Municipal Constitucional

**C. Yanett Maribel Soto Díaz**  
Primera Sindica

**C. Irma Lorena Roa López**  
Segunda Sindica

**C. Alonso Adrián Juárez Jiménez**  
Primer Regidor

**C. María del Rosario Aguirre Flores**  
Segunda Regidora

**C. Vladimir Ortuño González**  
Tercer Regidor

**C. Rubí Correa Ortega**  
Cuarta Regidora

**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo**  
Quinto Regidor

**C. Aline Dávila Huizar**  
Sexta Regidora

**C. Jesús Yair Cruz Olivares**  
Séptimo Regidor

**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda**  
Octava Regidora

**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa**  
Novena Regidora

**C. José Janitzio Soto Zamorano**  
Décimo Regidor

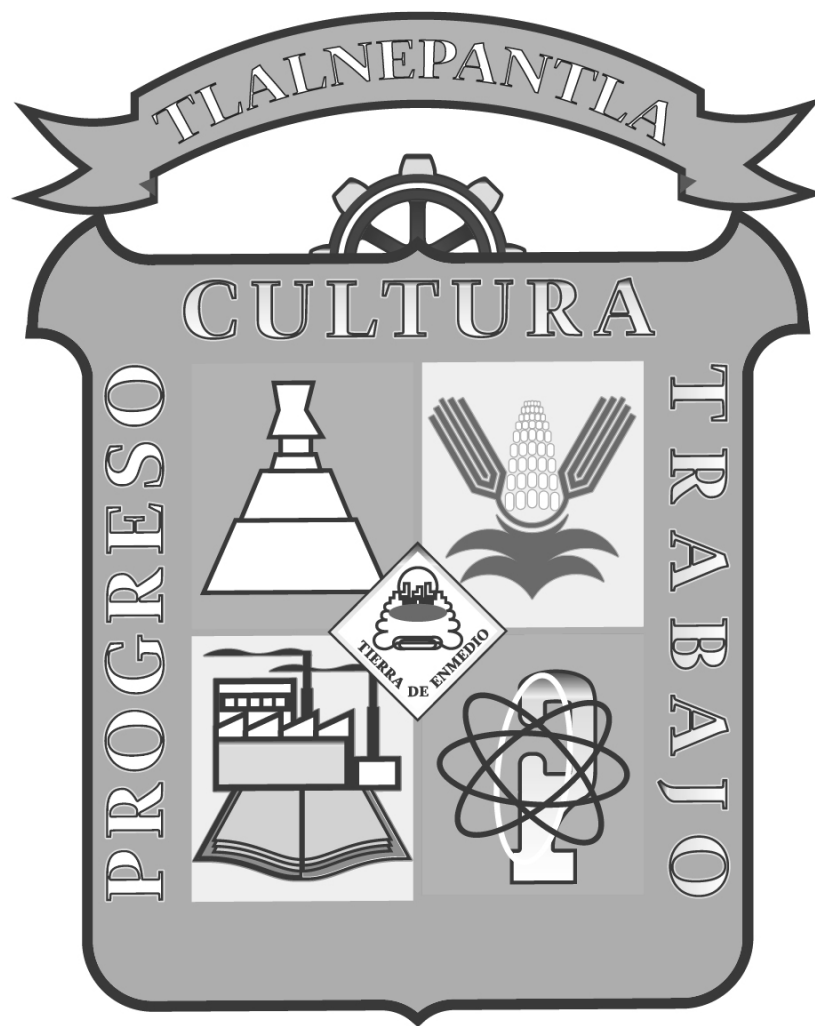
**C. Edna Valeria Sosa Juárez**  
Décima Primera Regidora

**C. Eduardo Rojas Valerio**  
Décimo Segundo Regidor

**C. Miguel Ángel Bravo Suberville**  
Secretario del Ayuntamiento

*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”*

---



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)